



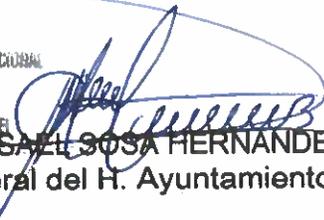
# ATEMPÁN

Gobierno Municipal 2021-2024

...Seguimos Avanzando!

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE SALUD

### AUTORIZACIONES

 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATEMPÁN, PUE. 2021-2024 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>  <p>ING. CARLOS HERRERA GONZALEZ Presidente Municipal Constitucional</p>	 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATEMPÁN, PUE. 2021-2024 CONTRALOR MUNICIPAL</p>  <p>PROFR. EUGENIO MACEDONIO MARTINEZ Contralor Municipal</p>
 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATEMPÁN, PUE. 2021-2024 SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO</p>  <p>PROFR. MISAEL SOSA HERNANDEZ Secretario general del H. Ayuntamiento</p>	 <p>PROFRA. IVONNE LOPEZ MARTINEZ Directora de Salud</p>



**ATEMPAN**  
Gobierno Municipal 2021-2024  
¡Seguimos Avanzando!



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**DIRECTORA DE SALUD  
PROFRA. IVONNE LÓPEZ MARTÍNEZ**





REGIDORA DE SALUD



DIRECTORA DE  
SALUD



**ATEMPAN**  
Gobierno Municipal 2021-2024  
¡Seguimos Avanzando!



# RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD

PROFRA. IVONNE LÓPEZ  
MARTÍNEZ



# ATEMPAM

Gobierno Municipal 2021-2024

...Seguimos Avanzando!

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SALUD

### AUTORIZACIONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATEMPAM, PUE.  
2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

ING. CARLOS HERRERA GONZALEZ  
Presidente Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATEMPAM, PUE.  
2021-2024  
CONTRALORIA MUNICIPAL

PROFR. EUGENIO MACEDONIO MARTINEZ  
Contralor Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATEMPAM, PUE.  
2021-2024  
SECRETARIO GENERAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO

PROFR. JOSE MISAEL SOSA HERNANDEZ  
Secretario general del H. Ayuntamiento

PROFRA. IVONNE LOPEZ MARTINEZ  
Directora de Salud



**ATEMPAN**  
Gobierno Municipal 2021-2024  
¡Seguimos Avanzando!



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SALUD

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**DIRECTORA DE SALUD**  
**PROFRA. IVONNE LÓPEZ MARTÍNEZ**





## ÍNDICE

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivo manual
- 3.- Antecedentes históricos del municipio
- 4.- Marco jurídico
- 5.- Base legal
- 6.- Misión y visión
- 7.- Políticas de calidad
- 8.- Estructura orgánica
- 9.- Organigrama
- 8.-Funciones y objetivo del personal



## INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de mejorar la situación de Salud Pública del Municipio, el presente manual de Organización se muestra como una herramienta para orientar, coadyuvar y apoyar el conocimiento del funcionamiento interno de salud, describiendo acciones responsables de estas, las políticas que rigen los procedimientos y lineamientos. Haciendo de su conocimiento los datos que se presentan y de qué manera, así como las actividades que se realizan para la buena dirección del área de salud. Este manual permite mejorar el desempeño de las actividades de dicha área. Enfocado a lo administrativo, y Operativo. A fin de enfatizar y hacer hincapié a las actividades de la regiduría de Salud Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Atempan, Puebla.

Este documento contempla en su contenido marco jurídico administrativo que nos rige, misión, visión, código de ética, estructura orgánica, organigrama general, descripción de lo administrativo y operativo, organigrama de puestos, objetivo general, y específico, Con ello se pretende abocarse de manera clara como está integrada el área y el nivel de responsabilidad

Lo antes mencionado consta con un documento normativo y reglamentario que regularice las acciones de los funcionarios públicos, bajo la premisa del cumplimiento de la ley y de las atribuciones que estas nos dan, buscando la eficiencia y calidad en el servicio público, en pro de los habitantes del Municipio de Atempan, Puebla. Es necesario externar que el contenido de este manual quedara sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que se siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.



## OBJETIVO DEL MANUAL

### GENERAL

- El presente Manual de Organización es un manual administrativo, que tiene como objetivo principal presentar la forma clara y precisa de las funciones y responsabilidades de la regiduría y dirección de salud de acuerdo con la estructura orgánica autorizada en el Reglamento de la Administración Pública Municipal y la relación que existe entre cada una de ellas, así como las funciones y actividades consecutivas que se desarrollan.

### ESPECIFICO

- Enfatizar de forma clara precisa de la regiduría de salud del H. Ayuntamiento, así como las funciones y actividades consecutivas que desarrolla con la finalidad de mejorar la calidad y calidez del servicio público.
- Diseñar la estructura orgánica ideal que requiere el H. Ayuntamiento, en donde se establezcan claramente las actividades que se desarrollará el área de salud, el desentendimiento de responsabilidades funcionales e implementar una mejor organización.
- Establecer en base a la estructura orgánica autorizada, las jerarquías y niveles de decisión.



## ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO

### ATEMPAN

#### NOMENCLATURA

##### DENOMINACIÓN

Atempán.

##### TOPONIMIA

Proviene del Nahuatl cuyas raíces son: Atl-agua, Tentli-orilla y Pan-sobre, o en lo que forman el significado de "en la orilla del río".

#### ESCUDO



#### HISTORIA

##### RESEÑA HISTÓRICA

Llamado antiguamente Atempanapan. Asentamientos humanos ocupados por los Otomíes y Totonacas; en el siglo XV fue sometido por la Triple Alianza (México-Texcoco-Tlacopan); En 1522, quedó en poder de los conquistadores españoles; en el mismo siglo fue alcaldía mayor. En 1792 forma parte de la alcaldía de Puebla, perteneció al antiguo Distrito de Teziutlán (1831) y de Tlatlauquitepec (1869). En el año de 1895 se erige como Municipio Libre por decreto del supremo gobierno.

El 25 de marzo de 1869, resuelven límites jurisdiccionales con Chignautla.



## MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

### BASE LEGAL

#### Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley general de salud federación

#### Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley general de Salud
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitaria.

#### Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024
- Bando de Policía y Gobierno
- Reglamento de Bebidas Alcohólicas





## MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Atempan Ofrecer a los ciudadanos una buena asistencia social, en el ámbito de la salud enfocándose a las comunidades, con ello apoyar el h. ayuntamiento y dando cumplimiento con el plan municipal de desarrollo 2021-2024, para contribuir en la calidad y calidez de vida de los habitantes del municipio de Atempan.

### VISIÓN

Ser una dependencia reconocida como ejemplo en el enfoque a la prevención y cuidado de la ciudadanía, mejorando el servicio de atención médica en todos los ámbitos, logrando una mejor calidad de vida.



## POLÍTICAS DE CALIDAD

**Facilitar.** - Conjugar constantemente los verbos de dialogar y delegar, buscando soluciones constructivas focalizadas al ámbito laboral.

**Integridad.** - Al llevar a cabo las funciones se debe enfatizar en el buen comportamiento, conciso y transparente, con un correcto desempeño, evitando el oportunismo ante los compañeros.

**Responsabilidad.** - Se debe cumplir con las funciones adecuadas actuando en todo momento con profesionalismo y dedicación enfocado al servicio con calidad en los habitantes.

**Integración.** - El reflejo del personal deberá mostrar una actitud positiva basada en disponibilidad, armonía, disciplina, orden, respeto y honestidad.



## ESTRUCTURA ORGÁNICA

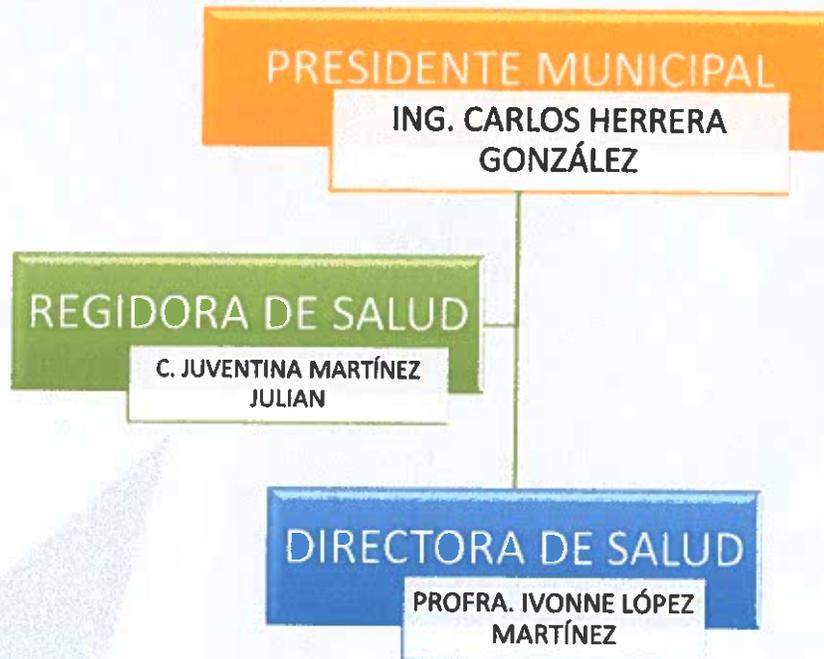
ESTRUCTURA ORGÁNICA				
NIVEL	ÁREA	NOMBRE DEL PUESTO	B	C
	Regiduría de salud			1
	Dirección de salud			1

**B = RESPONSABILIDAD**

**C = CONFIANZA**



## ORGANIGRAMA





## DESCRIPCIÓN DEL ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>
<b>REGIDORA DESALUD</b>
<b>DIRECTORA DE SALUD</b>
<b>OBJETIVO</b>
Promover el desarrollo del sector salud, mejorando la calidad de vida, fomentar la prevención de enfermedades, el auto-cuidado, atención ciudadana acorde al contexto municipal sujeto a los objetivos del presidente municipal, coadyuvando a la protección de salud a nivel población mejorar las condiciones de la humanidad, así como el control y la erradicación de enfermedades.



## FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL PERSONAL

NOMBRE DEL PUESTO		SALUD	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>			
Nombre de la dependencia	PRESIDENCIA		
A quien reporta	PRESIDENTE		
A quien supervisa	REGIDORA DE SALUD		
Personal a cargo	DIRECTOR SALUD		
<b>Relaciones con otras áreas</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Internas: CONTRALORIA, SECRETARIA GENERAL, TESORERIA, REGIDORES,</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Externas: SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, DEPARTAMENTO DE REGULACION SANITARIA, IMSS PROSPERA DEL ESTADO, JURISDICCION 03 ZACAPOXTALA, CLINICAS Y CASAS DE SALUD DE LAS COMUNIDADES, HOSPITAL SOSAPATS FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA.</li> </ul>	
<b>ESPECIFICACIONES DEL PUESTO</b>			
Escolaridad	Licenciatura	Rango de edad	18 en adelante
Especialidad	Licenciatura en Educación		
Conocimientos	Docencia		
Habilidades	Liderazgo, viendo los errores como oportunidades de crecimiento personal, planes y estrategias en la toma de decisiones en los cambios.		
Experiencia	No importa la experiencia.		



ATEMPAN

Cabildo Municipal 2021-2024

¡Seguimos Avanzando!



## DESCRIPCIÓN GENÉRICA

- Coordinar, supervisar, analizar y gestionar.
- Vigilar la atención del sector salud clínica.
- Atención ciudadana.
- Asistir a todos los eventos sociales, acompañar al presidente.
- Atención a los grupos vulnerable.
- Gestión de insumos y medicamentos.
- Asistir puntualmente a las sesiones solemnes de cabildo ordinarias.
- Analizar y promover las acciones necesarias encaminadas a mejorar la salud de la comunidad, atendiendo a los sectores más desprotegidos y marginados de la misma.
- Promover la educación sexual responsable.
- Aumentar el número de registro de personas para el seguro popular.
- Apoyar a los establecimientos y ambulantes que ofrecen, alimentos de autoconsumo humano.
- Implementación de campañas de separación de residuos sólidos inorgánica y orgánica, por salud, imagen del municipio de Atempan.
- Promover campañas de prevención de adicciones “prevención responsable”
- Realización de la cloración del agua potables de la cabecera municipal 6 cajas de agua diario.
- Mantenimiento de las clínicas y su rehabilitación de las diferentes comunidades. Mantenimiento de las casas de salud de las diferentes comunidades.
- Gestión de médicos en la población, clínicas ya que no son suficientes.
- Acercar los diferentes programas de salud al municipio de Atempan
- Realización de las semanas nacionales de salud.
- Se lleva a cabo las semanas nacionales de, vacuna antirrábica canina y felina.
- Apoyo en jornadas de vacunación SARSCOV2.

